



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones en Contaduría
II.- La identificación del documento:	Consejo técnico IIC 29 de agosto 2024
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de estudiante y matrícula (pág. 1y 2)
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; Artículos 2, Fracciones II y III, y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
V.- Firma autógrafa del titular:	17 de octubre de 2024 41/2024 Extraordinaria
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz., siendo las once horas del día veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúnen en el aula I para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Técnico de este Instituto de Investigaciones en Contaduría de la Universidad Veracruzana, los siguientes miembros del Consejo Técnico: Dr. René Mariani Ochoa Consejero investigador, Dr. Héctor Rogelio Olivares Galván, Dr. Jorge Antonio García Gálvez, Mtro. Rafael Gerónimo Moreno Luce, Lic. Alma Arely Espinoza Hernández, Consejera alumna y la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos, quien preside la reunión en su carácter de Directora del Instituto e integrante de este cuerpo colegiado. La junta es en atención a la convocatoria 07/2024 del día 28 de agosto del presente año y se lleva a cabo bajo la siguiente orden del día: **1.- Lista de asistencia, 2.- Lectura y aprobación del acta anterior. 3.- Definición de perfil requerido para cubrir plaza de Investigador de Tiempo Completo, vacante temporal por licencia sin goce de sueldo, Plaza 1236. 4.- Definición de perfil requerido para cubrir plaza de investigador de Tiempo Completo, vacante temporal por jubilación, Plaza 12061. 5.- Aprobación de la actualización del programa de estudios de la Experiencia Educativa “Transparencia y rendición de cuentas” del Área de Formación de Elección Libre (AFEL). 6.- Aprobación de la actualización del programa de estudios de la Experiencia Educativa “Protección de datos personales” del Área de Formación de Elección Libre (AFEL). 7.- Asuntos Generales.....**

Punto 1.- Lista de asistencia. El Dr. Héctor Rogelio Olivares Galván, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes seis integrantes, se declara que existe quórum legal para efectuar la reunión.....

Punto 2.- Lectura y aprobación del acta anterior. El Dr. Héctor Rogelio Olivares Galván procede a dar lectura al acta correspondiente de la Junta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.....

3.- Definición de perfil profesional requerido para cubrir plaza de investigador de Tiempo Completo, vacante temporal por licencia sin goce de sueldo, Plaza 1236. Licenciado en Contaduría o Contador Público o Licenciado en Economía. Con Maestría en Administración Pública. Con estudios de Doctorado en Finanzas Públicas y que cuente con distinción vigente del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt).

4.- Definición de perfil requerido para cubrir plaza de investigador de Tiempo Completo, vacante temporal por jubilación, Plaza 12061. Licenciado en Contaduría o Contador Público o Licenciado en Economía. Con Maestría en Administración Pública. Con estudios de Doctorado en Políticas Públicas y que cuente con distinción vigente del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt).

5.- Aprobación de la actualización del programa de estudios de la Experiencia Educativa “Transparencia y rendición de cuentas” del Área de Formación de Elección Libre (AFEL). Los integrantes del consejo técnico otorgan el Aval de la actualización de las experiencias educativas de AFEL.....

6.- Aprobación de la actualización del programa de estudios de la Experiencia Educativa “Protección de datos personales” del Área de Formación de Elección Libre (AFEL). Los integrantes del consejo técnico otorgan el Aval de la actualización de las experiencias educativas de AFEL.....

7.- Asuntos Generales. N1-ELIMINADO 1, ex alumno de la Maestría en Estudios Tributarios, presenta al Consejo Técnico oficio donde solicita nuevamente la revisión del resultado obtenido en la

CONSEJO TECNICO I IC 29 DE AGOSTO DE 2024

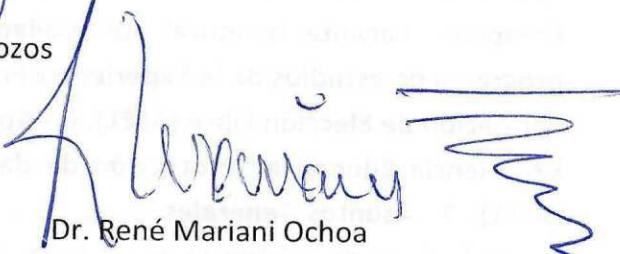
evaluación llevada a cabo el 19 de agosto de 2024 por los miembros del Consejo Técnico, con un resultado reprobatorio. Confirma el consejo técnico que el resultado obtenido en la evaluación de la **EE Proyectos de Intervención II**, es **no acreditada**. b) Se recibió de la Coordinadora de la Maestría en Estudios Tributarios, la solicitud del alumno **N2-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELIMINADO 15** solicitando el aval, para cursar con carácter de Movilidad Académica la experiencia educativa Derecho Financiero del programa educativo de posgrado Maestría en Finanzas Empresariales en la modalidad virtual. Los integrantes del consejo técnico avalan la solicitud para cursar la movilidad académica. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las trece horas con treinta minutos del día 29 de agosto de 2024, y firman como constancia de los hechos los que en este acto intervinieron..



Dra. Flor Lucila Delfín Pozos



Mtro. Rafael Gerónimo Moreno Luce



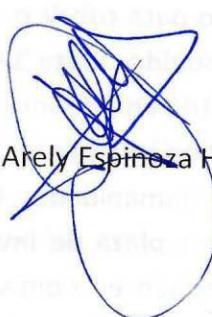
Dr. René Mariani Ochoa



Dr. Jorge Antonio García Gálvez



Dr. Héctor Rógelio Olivares Galván



Lic. Alma Arely Espinoza Hernández

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; Artículos 2, Fracciones II y III, y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."